



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 895 / 2013.

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

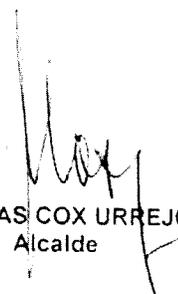
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Priscilla Moyano Díaz, de fecha 27 de febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PRISCILLA ANGELICA MOYANO DIAZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 16.657.558-3, domiciliada para estos efectos en calle Felix Sanfuentes N° 1085, Comuna de Quintero, para ejecutar la prestación de "TRABAJADORA SOCIAL PARA OPD, SEGÚN CONVENIO OPD ZAPALLAR-PUCHUNCAVI, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de **Marzo de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000 denominada "Oficina de Protección de Derechos de las Comunas de Zapallar - Puchuncavi".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA 895 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.